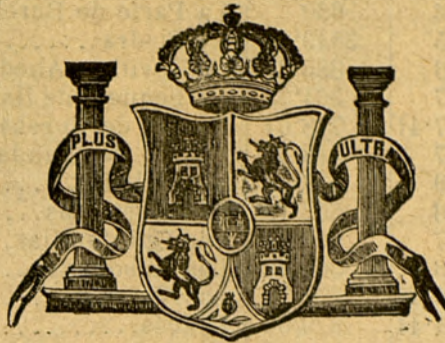


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses, 9'10  
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id.... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 109.)

## GOBIERNO CIVIL.

Aprobado por la Diputación provincial el repartimiento de la partida consignada en el presupuesto ordinario de 1895-96, para cubrir gastos provinciales, he dispuesto su publicacion en el Boletin oficial para los efectos prevenidos en el art. 118 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—Burgos 16 de Abril de 1895.

EL GOBERNADOR,

**Arturo Zancada.**

Repartimiento de 750 000 pesetas formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 117 de la ley de 29 de Agosto de 1882 para cubrir atenciones del presupuesto de esta provincia en el ejercicio de 1895-96, a saber:

PUEBLOS.	CUPOS DEL TESORO EN 1894-95.				Cuotas. — Pesetas.	PUEBLOS.					Cuotas.
	Territorial. — Pesetas.	Industrial. — Pesetas.	Consumos. — Pesetas.	Total. — Pesetas.		Territorial.	Industrial.	Consumos.	Total.	Cuotas.	
Abajas.....	1784'01	19'50	558	2361'51	430'06	Bahabon.....	3003'03	195	804	4002'03	728'84
Acedillo.....	3124	40	592	3756	684'03	Baños de Valdearados..	4533	508'50	3647	8688'50	1582'34
Acinas.....	2365'76	148'50	1024	3538'26	644'36	Bañuelos de Bureba.....	2793	66'50	517	3376'50	614'92
Adrada de Haza.....	3566	361	1332	5259	957'75	Bañuelos del Rudron...	748	»	308	1066	192'32
Aforados de Moneo....	2906	234'92	1108	4248'92	773'78	Barbadillo de Herreros.	2804	922'75	1044	4770'75	868'83
Agés.....	3024	124	766	3914	712'79	Barbadillo del Mercado.	3661	455'16	1218	5334'16	971'44
Aguas Cándidas.....	2530'42	158	806	3494'42	636'39	Barbadillo del Pez.....	2198	253	1262	3713	676'20
Aguilar de Bureba.....	2608	64	454	3126	569'29	Barcina de los Montes..	3582	92	1038	4712	858'14
Alcocero.....	2162	101	598	2861	521'03	Barrio de Muñó.....	1828	64	202	2094	381'35
Aldeas de Medina.....	10347'42	1685'42	3440	15472'84	2817'88	Barrio de San Felices...	4627	170	1058	5855	1066'32
Alfoz de Bricia.....	3427	340	2982	6749	1229'11	Barrios de Bureba.....	3199	202	736	4137	753'42
Alfoz de Santa Gadea..	1510	128	1422	3060	557'28	Barrios de Colina.....	3787	32	836	4655	847'77
Altable.....	3797'83	98	368	4263'83	776'51	Barrios de Villadiego...	1605	46	306	1957	356'42
Alvillos.....	3657	84	380	4121	750'50	Basconcillos del Tozo...	7075	253	2314	9642	1756
Amaya.....	3723'64	195	699	4614'64	840'40	Basconiana.....	1985	78	556	2619	476'97
Ameyugo.....	5383	542	440	6365	1159'18	Belbimbre.....	2058'03	28	446	2532'03	461'07
Anguix.....	5163	198	1056	6417	1168'65	Belorado.....	21692	3200'59	8225	33117'59	6031'36
Añastro.....	2285'75	238	426	2949'75	537'20	Bentretea.....	1001	91'50	284	1376'50	250'69
Aranda de Duero.....	54349	24841'73	25736	104926'73	19109'19	Berberana.....	2259	177	824	3260	593'72
Arandilla.....	3306	93	732	4131	752'32	Berlangas.....	2757'78	89	778	3624'78	660'14
Arauzo de Miel.....	5087	223'34	1564	6874'34	1251'94	Berzosa de Bureba.....	3505	14	482	4001	728'67
Arauzo de Salce.....	2189	134	1078	3401	619'38	Bohoda de Roa.....	3810	314	794	4918	895'67
Arcos.....	8974	491'68	1170	10635'68	1936'96	Bocos.....	1184'63	149	410	1743'63	317'54
Arenillas de Riopisuerga	7418	448	1400	9266	1687'53	Bozoo.....	3845	149	768	4762	867'26
Arenillas de Villadiego.	4294'68	129	754	5177'68	942'94	Brazacorta.....	2669	96	830	3595	654'73
Arlanzon.....	3200'70	456	1166	4822'70	878'30	Briviesca.....	30676	17807'32	11757	60240'32	10970'95
Arraya.....	2063	82	636	2781	503'47	Bugedo.....	3591	66	472	4129	751'98
Arroyal.....	3304	111'04	502	3917'04	713'36	Buniel.....	3491'48	200	860	4551'48	828'93
Atapuerca.....	5395'71	92	1212	6699'71	1220'13	Burgos.....	222391'72	209383'19	361143'75	792918'66	144405'96
Avellanosa de Muñó...	4347	81	1294	5722	1042'08	Busto de Bureba.....	6677'16	389	1286	8352'16	1521'11
Avellanosa del Páramo.	2880	71'50	648	3599'50	655'53	Cabañas de Esgueva....	3312	321	1500	5133	934'82
Ayuelas.....	3483	78	468	4029	733'75	Cabezón de la Sierra...	1500	60	628	2188	398'48
						Cabia.....	4989	221'47	880	6093'47	1109'75
						Caleruega.....	3303	180	1396	4879	888'57
						Cameno.....	2252	94	630	2976	541'99
						Campillo de Aranda....	6785	385	1612	8782	1599'39
						Campolara.....	1335'79	95	656	2086'79	380'06
						Canicosa.....	1723	688'10	3528	5939'10	1081'64
						Cantabranca.....	1393'31	204	748	2345'31	427'15
						Cañizar de los Ajos....	1889	205'04	808	2902'04	528'54
						Carazo.....	2254	126'50	746	3126'50	569'43
						Carcedo de Bureba....	2409	64	842	3315	603'75
						Carcedo de Burgos....	2582	91	688	3361	612'13
						Cardeñadijo.....	2391	207'06	1100	3698'06	673'50
						Cardeñajimeno.....	2397	153	928	3478	633'42
						Cardeñuela Riopico...	2884'70	32	594	3510'70	639'40
						Carrias.....	2244	46	506	2796	509'20
						Cascajares de Bureba...	2679	32	510	3221	588'62
						Cascajares de la Sierra.	908'12	78	314	1300'12	236'79
						Castellanos de Castro...	1474	32	320	1826	332'56
						Castil de Carrias.....	1381	32	306	1719	313'06
						Castil Delgado.....	2398'12	74	340	2812'12	512'06
						Castil de Lences.....	1435	28	452	1915	348'77
						Castil de Peones.....	3056	173'61	650	3879'61	706'56
						Castrillo Matajudios...	536'93	92	560	1188'93	216'54
						Castrillo de Murcia....	3512	297	1118	4967	904'60
						Castrillo de la Reina....	4075'98	289	3591	7955'98	1448'95
						Castrillo de Riopisuerga	2335	2068	768	5171	941'75
						Castrillo Solarana....	1900	238	734	2872	523'05
						Castrillo del Val.....	3212	422	920	4584	834'83
						Castrillo de la Vega....	7395	232	4228	11815	2159'05
						Castrogeriz.....	32879	3786'04	8033	44698'04	8140'40
						Castrovido.....	1721	38'50	640	2399'50	437'01





PUEBLOS.	Territorial.	Industrial.	Consumos.	Total.	Cuotas.
Villamayor de Treviño..	2736	230	766	3732	679'65
Villambistia.....	2464	154	756	3374	614'44
Villamedianilla.....	1382'54	30	348	1760'54	320'62
Villamel de la Sierra...	1197	38'50	552	1787'50	325'53
Villanasur Rio de Oca..	1977	159	572	2708	493'17
Villangomez.....	5487	284'50	1010	6781'50	1235'04
Villanueva de Argaño..	1856	505'50	526	2887'50	525'85
Villanueva de Carazo...	1286	32	558	1876	341'63
Villanueva del Conde...	4337	374	606	5317	968'31
Villanueva de Gumiel..	1676'24	112	1182	2970'24	540'91
Villanueva de Odra.....	2895	215	640	3750	682'94
Villanueva de Puerta...	3045	90'50	740	3875'50	705'80
Villanueva Rio Ubierna	2801	46	510	3357	611'36
Villaquirán de la Puebla	385'16	60	586	1031'16	187'78
Villaq. de los Infantes...	2599	367'24	814	3780'24	688'54
Villarcayo.....	4160'93	4250'40	1680	10091'33	1837'82
Villariego.....	2764	104	492	3360	614'92
Villarmentero.....	1726	32	290	2048	372'96
Villarmero.....	2526	124	308	2958	538'70
Villasandino.....	22680	720	3763	27163	4946'90
Villasidro.....	2233	»	336	2569	467'85
Villasilos.....	8104	363	1134	9601	1748'52
Villasur de Herreros...	2298'88	174	1184	3656'88	665'98
Villatueda.....	3197	153	1000	4350	792'22
Villavedon.....	3911	115'50	854	4880'50	888'83
Villaverde Mogina.....	3408	422	938	4768	868'33
Villaverde del Monte...	3016'68	123'50	880	4020'18	732'14
Villaverde Peñaorada..	2941	91	554	3586	653'07
Villaveta.....	5765	210	766	6741	1227'65
Villavieja.....	3267	90	606	3963	721'73
Villayerno Morquillas..	3706	52'50	556	4314'50	785'75
Villayuda ó la Ventilla..	1709'39	2286'58	708	4703'97	856'67
Villazopeque.....	3337'36	229	638	4204'36	765'68
Villegas.....	4703	206	1272	6181	1125'67
Villorejo.....	2113	107'50	596	2816'50	512'94
Villorobe.....	1591	123	1110	2824	514'32
Villoruevo.....	1487	64	892	2443	444'93
Vilvela.....	4649	324	1036	6009	1094'38
Villusto.....	2658	60	454	3172	577'69
Vizcainos.....	958	40	408	1406	256'08
Yudego y Villandiego..	3542	163	1358	5063	922'09
Zael.....	2782	174	750	3706	674'96
Zalduendo.....	1636'65	323	578	2537'65	462'16
Zarzosa de Riopisuerga.	2690	166	576	3432	625'05
Zazar.....	5174	409	3598	9181	1672'05
Zumel.....	1331	84	320	1735	315'96
Zuñeda.....	2864	64	444	3372	614'07
Total ...	2552600'80	478980'87	1093652'75	4125234'42	750.000

Burgos 1.º de Abril de 1895.—El Contador, Leon Villen.

Nota. El Ayuntamiento de Fuentespina continúa relevado del pago de contingente provincial hasta que sea reintegrado de 4.557'77 pesetas que satisfizo de más en años anteriores, segun nota puesta al pie del repartimiento del año económico de 1893-94, publicado en el Boletín oficial del día 14 de Mayo de 1893, resultando que al terminar el próximo año económico de 1895-96 quedará reintegrado del importe de tres cuotas anuales, á saber:

Cuota de 1893 á 1894.....	Pesetas 1.316'60
» 1894 á 1895.....	» 1.315'37
» 1895 » 1896... ..	» 1.285'70
Total .....	» 3.917'67

6 Abril de 1895.—La Diputación provincial, en sesión de este día, acordó aprobar este repartimiento por el voto unánime de los 16 Sres. Diputados presentes.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### DELEGACION DE HACIENDA.

#### Premios de cobranza de contribuciones é impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento orgánico de las Ordenaciones de pagos de 24 de Mayo de 1892, desde el día 20 del corriente mes queda abierto en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el pago de los premios de cobranza de las contribuciones territorial é industrial y de los impuestos de minas, carruajes de lujo y alcoholes, correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, por las dos contribuciones citadas é impuesto de minas y á los atrasos de los demás conceptos no satisfechos hasta el mismo.

Dicho pago estará abierto durante el tiempo reglamentario; y una vez transcurrido el plazo sin presentarse al cobro, no podrán realizarse sus premios hasta el mes de Julio próximo, en que se les abonarán los del 4.º trimestre del expresado año corriente.

Burgos 18 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

#### Apéndices.—Circular.

Dispuesto por el art. 62 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 que los apéndices de amillaramiento sean aprobados precisamente para el día 1.º de Mayo de

cada año; y resultando que faltan aun muchos Ayuntamientos sin remitir dicho documento ó la certificación de no haber habido alteración alguna en la riqueza del distrito municipal, esta Administración de Hacienda manifiesta á los Sres. Alcaldes que se hallen en descubierto del referido servicio, que si en los últimos días del corriente mes no se hallan en esta dependencia cualquiera de ambos documentos referidos, serán devueltos á los Ayuntamientos sin aprobar los que posteriormente se reciban, advirtiéndoles que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tiene acordada la imposición de la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos morosos.

Burgos 19 de Abril de 1895.—El Administrador, Antonio Moreno.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

#### Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños.

El día 29 del actual á las nueve de la mañana darán principio los ejercicios de oposición á las Escuelas de niños vacantes en este Distrito universitario, en el salón de actos de la Facultad de Medicina de esta Capital.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores, en cumplimiento de lo prevenido en la 39 de las instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Valladolid 17 de Abril de 1895.—El Presidente, Br. A. Cortés.

#### Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas.

El día 29 del actual á las nueve de la mañana darán principio los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas vacantes en este Distrito universitario, en el salón de Claustros de esta Universidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de las opositoras, en cumplimiento de lo prevenido en la 39 de las instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Valladolid 18 de Abril de 1895.—El Presidente, Dr. Juan Francisco Mambrilla.

#### Alcaldía de Salgüero de Juarros.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender durante el próximo año económico de 1895-96 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 28 del actual y 5 de Mayo, á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Salgüero de Juarros 18 de Abril de 1895.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Hoz de Arriba para los días 27, y 4 de Mayo, á las diez, respecto de todos los artículos, á la venta libre.

El de La Puebla de Arganzon para el día 28, á las once.

El de Fuentespina para los días 28, y 8, de once á doce.

El de Añastro para los días 28, y 5, de once á una, respecto del vino y carne de cerda.

El de Quintanilla del Agua para los mismos días, á las once.

El de Cillaperlata para los días 28, y 4, á las nueve.

El de Celadilla Sotobrin para los días 28, y 5, respecto del vino, aguardiente y aceite, á la venta exclusiva.

El de Los Balcárceres para los iguales días, á las diez, respecto del vino y aguardiente.

El de San Mamés de Burgos para los días 24 y 31, á las nueve.

El de Hortiguéla para los días 28, y 5, á las diez, respecto del aguardiente á la exclusiva, y los demás artículos á la venta libre.

#### Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: que existiendo en la factoría de utensilios de esta plaza las materias de 141 kilogramos de trapo de lona, 138 de algodón y 325 de lana, obtenidas en el troceo de ropas de la misma, y y dispuesta por la superioridad su enajenación, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su adquisición, haciéndoles entender que á este efecto se celebrará subasta oral el día 29 del corriente mes á las once de la mañana en esta Comisaría, sita en el ex-Convento de San Francisco de esta ciudad; donde los interesados podrán ver el trapo que se vende.

Burgos 18 de Abril de 1895.—Manuel de Ahumada.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 3 de Febrero último falleció Gerónimo Roman, vecino de Cerratón de Juarros, del suprimido partido de Belorado; y Jacinto Saez, de la misma vecindad, tutor de las menores, lo hace público para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentarse á él los acceedores á reclamar lo que á su derecho les asista, apercibidos que pasado el plazo no será admitida ninguna reclamación.

El día 17 del actual desapareció de la granja Las Mijaradas, término municipal de Urones, una yegua de 6 y media cuartas de alzada, calzada de un pie, pelo castaño, estrella en la frente y en el morro de arriba tiene una pinta blanca. Quien sepa su paradero se servirá dar aviso á Marcelino Ruiz en dicha granja.

El día 19 del corriente se extravió una oveja con un cordero lechal, de 3 años, horca en la oreja izquierda, remisaco en la derecha y por detrás dos muescas, lleva una cencerro al cuello. Se ruega al que la haya recogido se lo participe á su dueño Florencio Carrillo, vecino de Villacienco.